

Constancia Secretarial: Manizales, diez (10) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales dejando a disposición el embargo de remanentes y respuesta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2019-00663-00

AGRÉGUESE al Proceso y PÓNGASE en conocimiento de la parte el oficio 1313 del 09 de junio de 2020 procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, mediante el cual dejan a disposición el embargo de remanentes, de igual forma agréguese y póngase en conocimiento el oficio OECM20-1250 del 11 de marzo del 2020 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales informado sobre la no efectividad del embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe16c2080126da2380e68afa6629f02c1b040d4445f8911f5ba62511ec1e06e4**

Documento generado en 10/08/2020 04:26:13 p.m.